



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.
DEMANDADO	LUIS ARMANDO SIERRA MARTINEZ
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2021 00809 00
DECISIÓN	INADMITE DEMANDA.

En el estudio de la presente demanda, se advierte que, en su forma y técnica, el libelo no cumple con los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso y Decreto 806 del 2020, por lo que se **inadmite la misma** y la parte demandante deberá adecuar la demanda en lo siguiente:

- 1.- Indicará si la dirección electrónica del apoderado, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 inciso 2° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.
- 2.- Allegará Certificado de Existencia y Representación de las sociedades: INCENTIVOS FINANCIEROS S.A.S (HOY AVISTA COLOMBIA S.A.S), del FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 365 DIAS y de AVISTA COLOMBIA

CONCEDER a la parte demandante el término de **cinco (5) días**, contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, aportando las copias pertinentes para el traslado, so pena de rechazo.

RECONOCER personería al abogado **ESTEBAN RODRIGUEZ VASCO**, para representar judicialmente a la parte demandante, como endosatario para el cobro.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f6228683d05d15d6294ada530f10d4be405c991448be49f00970eb266a3892**

Documento generado en 03/12/2021 03:57:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>